

México, D.F. a 24 de marzo de 2015

MARTHA RAMOS
DIRECTORA EDITORIAL
PERIÓDICO 24 HORAS
P R E S E N T E

Estimada Sra. Directora

Me refiero a la columna Agenda Confidencial de Luis Soto, publicada el día de hoy en el diario que usted dirige y en la cual hace afirmaciones con absoluto desconocimiento de la información que ofrece, por lo que en beneficio de sus lectores, hago las siguientes aclaraciones.

1.- Si el columnista hubiera cumplido con su labor como periodista, habría leído las bases de la licitación para conformar al menos dos cadenas nacionales de televisión abierta, documento público desde su emisión en 2014, en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como el documento del fallo del procedimiento licitatorio, entre otros, y no “se le habrían ido las patas” al señalar, sin ninguna prueba, que no hubo una investigación por parte de este órgano regulador sobre la solvencia económica de uno de los postores.

Entre los requisitos exigidos por el IFT a los postores en esta licitación destaca la presentación de documentos que incluyen la declaración de la procedencia de los recursos, así como también se realizó, como parte del desahogo de las etapas del proceso, el análisis y evaluación de la información presentada. De igual forma, las bases establecen que para la determinación de los ganadores se debe evaluar el cumplimiento de las capacidades técnica, jurídica y financiera de los participantes. Si el señor Soto no sabe esto es porque prefirió convenientemente replicar lo que sus fuentes le dijeron a él – y también a otros periodistas que hoy publican en el mismo sentido y tono--, en lugar de investigar, en respeto a sus lectores, para ofrecerles información cierta.

2.- El ridículo lo hace el señor Soto al tampoco informarse de que los 415 millones de pesos a los que se refiere, es el monto correspondiente a la garantía de seriedad, la cual tuvo que ser acreditada desde la primera etapa del proceso.

3. De igual forma, los años de experiencia del señor Soto deberían abonar para saber que en una licitación a sobre cerrado, como ésta, las ofertas económicas entre los participantes pueden variar de manera significativa, a diferencia de una subasta, en donde es posible conocer las ofertas de los otros concursantes.

4.- La creación de nuevas cadenas de televisión abierta en nuestro país tiene un efecto positivo en la sociedad, hay más oferta programática, pluralidad y competencia. Si esto es lo que molesta al señor Soto, o a sus fuentes, es entendible su postura, pero no es válida su decisión de mentir.

Solicito a usted la publicación íntegra de esta carta aclaratoria, en ejercicio del derecho de réplica previsto en el artículo 6° de la Constitución, y en los términos del artículo 27 de la Ley sobre Delitos de Imprenta.

A T E N T A M E N T E



**MTRO. EDGAR YEMAN GARCÍA TURINCIO
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**